



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 8 4 6

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO 2389/2014: Declárase la Emergencia Habitacional del inmueble sito en Avda. Elflein en su intersección con la calle Copello de la Ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido.-

Publicado, el día 7 de agosto de 2014.

SAN ISIDRO 6 de Agosto de 2014.-

DECRETO NUMERO: **2389**

VISTO la presentación efectuada por el Director General de Defensa Civil de esta Administración Comandante Mayor, Jefe de Cuerpo Activo de Bomberos de San Isidro, Sr. Alejandro R. Marchetti, con relación al estado del inmueble sito en la Avda. Elflein en su intersección con la calle Copello de la Ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido; y

Considerando:

QUE el presentante manifiesta que siendo las 12:30 Hs del día 31 de Julio del corriente año, se recibió en el Cuartel Central sito en Avda. Santa Fe n° 660 de la localidad de Acasusso, un pedido de cooperación con motivo de registrarse una falla estructural en un edificio cuya ubicación precedentemente se cita;

QUE en consecuencia, a las 12:35 Hs. se hace presente en el lugar del hecho denunciado, la unidad N° 35, a cargo del Ayte de Primera Sr. Matías Monte, quien se pone a disposición del personal de Obras Públicas, realizando la pertinente inspección, comprobando que existe realmente una fisura de importantes dimensiones, tanto de largo como de ancho, en las paredes perimetrales del edificio;

QUE atento lo que surge del presente y teniendo en cuenta el riesgo que se correría en caso de no procederse al inmediato apuntalamiento del inmueble allí identificado, es que en esta inteligencia y con dichos fundamentos, encontrándose este Departamento Ejecutivo facultado para adoptar las medidas necesarias y conducentes a fin de proveer en forma rápida y eficaz una solución, procede, dado la magnitud del hecho, declarar el “Estado de Emergencia Habitacional” respecto del inmueble en cuestión, así como disponer el inmediato apuntalamiento;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Declárase la Emergencia Habitacional del inmueble sito en Avda. Elflein
***** en su intersección con la calle Copello de la Ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido.-

/...

//...

ARTICULO 2º.- Ordénase en forma inmediata las tareas de apuntalamiento que resulten
***** menester a fin de evitar cualquier tipo de afección a la vida, la salud o bie-
nes de terceras personas.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MGV

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas